



Resolución Gerencial Regional

Nº 062 -2012-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa;

VISTO:

Las Bases de Adjudicación de Menor Cuantía por proceso Electrónico Nº 001-2012-GRA/GRTC, Primera convocatoria; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones como Órgano de Línea del Gobierno Regional de Arequipa, requiere de la Contratación del servicio de mensajería a nivel local, regional y nacional para la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones-Gobierno Regional Arequipa: Sede Central, Sub Gerencia de Transporte Terrestre y Áreas zonales de Camana-Islay, Chala y Castilla-Condesuyos-La Unión;

Que, el artículo 26º de la Ley de Contrataciones del Estado – Decreto Legislativo Nº 1017, establece que las Bases de un proceso de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el funcionario al que le hayan delegado esta facultad y deben contener obligatoriamente las condiciones mínimas señaladas en el mismo; agregando que lo establecido en las Bases, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento obliga a todos los postores y a la Entidad convocante;

Que, por su parte el artículo 39º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, prescribe que el Comité Especial Permanente de la Institución o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elaborará las Bases del proceso de selección a su cargo, las que de acuerdo al artículo 35º del mismo Reglamento, serán aprobadas mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación;

Que, de acuerdo a la Directiva Nº 002-2011-OSCE/CD, se puntualiza la obligación de las Entidades Públicas Contratantes y de los proveedores sujetos a la Ley de Contrataciones del Estado de llevar a cabo los procesos Electrónicos de Adjudicación de Menor Cuantía para la Contratación de Bienes y Servicios.

Que, el Comité Especial Permanente de la Institución está remitiendo las Bases para la Contratación del servicio de mensajería a nivel local, regional y nacional para la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones-Gobierno Regional Arequipa: Sede Central, Sub Gerencia de Transporte Terrestre y Áreas Zonales de Camanà-Islay, Chala y Castilla-Condesuyos-La Unión, las que deberán ser aprobadas mediante resolución en cumplimiento de la norma;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 1017 – Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento Decreto Supremo Nº 184-2008-EF; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 476-2010-GRA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Aprobar las Bases de Adjudicación de Menor Cuantía por proceso Electrónico Nº 001-2012-GRA/GRTC, Primera Convocatoria, por la Contratación del servicio de mensajería a nivel local, regional y nacional para la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones-Gobierno Regional Arequipa: Sede Central, Sub Gerencia de Transporte



Resolución Gerencial Regional

Nº 062 -2012-GRA/GRTC

Terrestre y Áreas zonales de Camana-Islay, Chala y Castilla-Condesuyos-La Unión, por el valor referencial total de S/. 21,111.00 (Veinte un mil ciento once con 00/100 Nuevos Soles), incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio, las que en 38 folios, 05 capítulos y 14 anexos forman parte integrante de la presente resolución.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa a los

28 FEB. 2012

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

.....
NG. WALTER SAMUEL YANA MOTTA
GERENTE REGIONAL



Año de la Integración Nacional y el
Reconocimiento de Nuestra Diversidad.

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE DE LA INSTITUCIÓN

Arequipa, 28 de febrero del 2012

Folio:

OFICIO N° 001-2012-GRA/GRTC.C.E.P.A.C.I.

Señor

ING. WALTER YANA MOTTA

GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES-GRA

Presente.-

ASUNTO:

Solicita Resolución de Aprobación de Bases del proceso por la contratación del servicio de mensajería a nivel local, regional y nacional para la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de Arequipa.

REFERENCIA:

- a) R.G.R. N° 061-2012-GRA/GRTC de fecha 28-02-12 Reg. 1444 y 1074-12.

Es grato dirigirnos a usted, con la finalidad de elevar a su Despacho las bases del proceso de selección elaboradas por el Comité Especial Permanente de la Institución designado mediante Resolución Gerencial Regional N° 045-2012-GRA/GRTC que se encargará de llevar adelante todos los procesos de selección por Adjudicación Directa y/o Menor Cantidad que realice la Institución en el Ejercicio Presupuestal 2012.

Las Bases corresponden a la Adjudicación de Menor Cantidad N° 01-2012-GRA/GRTC por la contratación del servicio de mensajería a nivel local, regional y nacional para la Sub Gerencia de Transporte Terrestre y Áreas zonales de Camana-Islay, Chala y Castilla-Condesuyos-La Union de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de Arequipa, según los Expediente de Contratación aprobado por Resolución Gerencial Regional N° 061-2012-GRA/GRTC de fecha 28 de febrero del 2012.

Asimismo, comunicamos a usted que el valor aprobado es de S/. 21,111.00 (Veinte un mil ciento once uno con 00/100 Nuevos Soles), cotizaciones elaboradas por el Área de Logística y Patrimonio y aprobado en el Expediente de Contratación.

Por consiguiente, los miembros del Comité Especial Permanente de la Institución ponemos a su disposición las Bases Administrativas para ser aprobadas, vía Resolución de acuerdo a lo que dispone el Art. 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de nuestra consideración y estima.

Atentamente,

ECO. GILBERTO DUEÑAS ARRATEA.
PRESIDENTE TITULAR CEPACI
R.G.R. N° 045-2012-GRA/GRTC

SR. ROLANDO ARCE TORRES.
MIEMBRO SUPLENTE CEPACI
R.G.R. N° 045-2012-GRA/GRTC

BACH. CONT. GABY PAREDES TORRES
MIEMBRO TITULAR CEPACI
R.G.R. N° 045-2012-GRA/GRTC

C.c.: Oficina Administrativa
Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional
Área Logística y Patrimonio
Archivo

GDA/RAT/GPT/bbs.

BASES ESTANDAR PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS

**ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA POR PROCESO
ELECTRONICO N° 001-2012-GRA/GRTC
Primera Convocatoria**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERIA
A NIVEL LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL PARA LA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES-GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA: SEDE CENTRAL, SUB GERENCIA DE
TRANSPORTE TERRESTRE Y AREAS ZONALES DE
CAMANA-ISLAY, CHALA Y CASTILLA-
CONDESUYOS-LA UNION**

**AREQUIPA-PERU
2012**

Al registrarse, el participante deberá señalar la siguiente información: Nombres y apellidos (persona natural), DNI, razón social (persona jurídica), número de RUC, domicilio legal, teléfono.

MUY IMPORTANTE:

Para participar de un proceso de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores se encuentren inscritos, en el registro correspondiente, ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, podrá ingresarse a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 52º del Reglamento, la persona natural o jurídica que desee ser notificada electrónicamente, deberá consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efecto de las notificaciones que, conforme a lo previsto en el Reglamento, deban realizarse. La notificación a través del SEACE prevalece sobre cualquier medio que se haya utilizado adicionalmente, siendo responsabilidad del participante el permanente seguimiento del respectivo proceso a través del SEACE.

1.4 FORMA DE PRESENTACIÓN Y ALCANCES DE LAS PROPUESTAS

Todos los documentos que contengan información referida a los requisitos para la admisión de propuestas y factores de evaluación se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción efectuada por traductor público juramentado, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos. La omisión de la presentación del documento o su traducción no es subsanable.

Las propuestas se presentarán en dos (2) sobres cerrados, de los cuales el primero contendrá la propuesta técnica y el segundo la propuesta económica.

Si las propuestas se presentan en hojas simples se redactarán por medios mecánicos o electrónicos, llevarán el sello y la rúbrica del postor y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno.

Asimismo, cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, éstos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio en un proceso de selección

1.5 ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS ELECTRONICAS¹

La presentación de propuestas se realizará en ACTO PRIVADO, debiendo considerarse lo siguiente:

Los participantes presentarán sus propuestas, a través del SEACE.

En el caso que la propuesta del postor no fuera admitida, el Comité Especial u órgano encargado de las contrataciones incluirá el motivo de esa decisión en el acta de los resultados

¹ De acuerdo a lo previsto por el artículo 64º del Reglamento, el acto de presentación de propuestas en una Adjudicación de Menor Cuantía puede ser público o privado, por lo que el Comité Especial sólo deberá incluir las disposiciones que correspondan de acuerdo con la elección efectuada.

Donde:

- i = Propuesta
Pi = Puntaje de la propuesta económica i
Oi = Propuesta Económica i
Om = Propuesta Económica de monto o precio más bajo
PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

Tratándose de un proceso de selección convocados bajo el sistema de precios unitarios, tarifas o porcentajes, el Comité Especial Permanente de Obras deberá verificar las operaciones aritméticas de la propuesta que obtuvo el mayor puntaje total y, de existir alguna incorrección, deberá corregirla a fin de consignar el monto correcto y asignarle el lugar que le corresponda. Dicha corrección debe figurar expresamente en el acta respectiva.

1.7.3 Determinación del Puntaje Total

Una vez evaluadas las propuestas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de la propuesta será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTPi = c1 PTi + c2 PEi$$

Donde:

- PTPi = Puntaje total del postor i
PTi = Puntaje por evaluación técnica del postor i
PEi = Puntaje por evaluación económica del postor i
c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = **0.70**
c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = **0.30**

A solicitud del postor, se asignará una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre la sumatoria de las propuestas técnica y económica de los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio objeto del proceso de selección o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio será el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP.

Dicha bonificación adicional se aplicará siempre que los postores beneficiados hayan presentado la Declaración Jurada del **Anexo N° 10**, incluida en la sección específica de las presentes Bases.

1.7.4 Bonificación en el puntaje total

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 27143, Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional y sus modificatorias, se agregará un 20% adicional a la sumatoria de la calificación técnica y económica obtenida por la postura de servicios prestados dentro del territorio nacional. Para dicho efecto, deberá verificarse los supuestos contenidos en el **Anexo N° 09**.

En aplicación del Principio de Trato Nacional y No Discriminación, aludido en la Sexta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1017, así como a lo prescrito por la Decisión 439, las Entidades contratantes deberán conceder incondicionalmente a los servicios prestados dentro del territorio nacional de la otra parte la citada bonificación, entendiéndose por "territorio nacional" a los territorios de los países con los que el Perú mantiene vigente un acuerdo de promoción comercial o tratado de libre comercio.

Dicha bonificación adicional se aplicará siempre que los postores beneficiados hayan presentado la Declaración Jurada del **Anexo N° 06** incluida en las presentes Bases.

Con independencia del valor referencial del proceso de selección, los actos emitidos por el Titular de la Entidad que declaren la nulidad de oficio o cancelen el proceso, podrán impugnarse ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En aplicación de la Décimo Tercera Disposición Complementaria y Final de la Ley, el Tribunal será competente para conocer y resolver las controversias que surjan en los procesos de selección de las contrataciones que se encuentren bajo los alcances de tratados o acuerdos internacionales donde se asuman compromisos en materia de contratación pública.

2.2 Plazos de la interposición del recurso de apelación

La apelación contra el otorgamiento de la Buena Pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella debe interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse otorgado la Buena Pro.

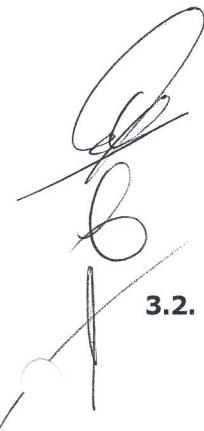
La apelación contra los actos distintos a los indicados en el párrafo anterior debe interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III

PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

3.1. DE LOS CONTRATOS

Una vez que quede consentido o administrativamente firme el otorgamiento de la Buena Pro, la Entidad deberá, dentro del plazo dos (2) días hábiles siguientes al consentimiento de la Buena Pro, citar al postor ganador otorgándole el plazo establecido en las Bases, el cual no podrá ser menor de cinco (5) ni mayor de diez (10) días hábiles, dentro del cual deberá presentarse a la sede de la Entidad para suscribir el contrato con toda la documentación requerida. En el supuesto que el postor ganador no se presente dentro del plazo otorgado, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 148º del Reglamento.


El contrato será suscrito por la Entidad, a través del funcionario competente o debidamente autorizado, y por el ganador de la Buena Pro, ya sea directamente o por medio de su apoderado, tratándose de persona natural, y tratándose de persona jurídica, a través de su representante legal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 139º del Reglamento.

3.2. REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Para el perfeccionamiento del contrato, el postor ganador de la Buena Pro deberá presentar, además de los documentos previstos en las Bases, los siguientes:

- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso.

3.3. VIGENCIA DEL CONTRATO

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 149º del Reglamento, el contrato tiene vigencia desde el día siguiente de la suscripción del documento que lo contiene o, en su caso, desde la recepción de la orden de servicio. Dicha vigencia rige hasta que el funcionario competente dé la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista y se efectúe el pago correspondiente.

3.4. DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del servicio y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los Artículos 165º y 168º del Reglamento.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

1.1 ENTIDAD CONVOCANTE

NOMBRE: GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES-GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
RUC N° 20370859877
TELEFONO: Central: 462167
TELEFAX: Administración: 460912 Gerencia: 465001 Logística y Patrimonio: 461813 Anexo: 112

1.2 DOMICILIO LEGAL

Av. Guardia Civil N° 702 Distrito de Paucarpata, Provincia y Departamento de Arequipa.

1.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso de selección tiene por objeto la contratación del servicio de mensajería a nivel local, regional y nacional para la entrega de correspondencia interna y externa de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones-Gobierno Regional Arequipa: Sede Central, Sub Gerencia de Transporte Terrestre y Areas Zonales de Camaná-Islay, Chala y Castilla-Condesuyos-La Union

1.4 VALOR REFERENCIAL³

El valor referencial asciende a **S/. 21,111.00 (Veinte un mil ciento once con 00/100 nuevos soles)**, incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio. El valor referencial ha sido calculado al 01 de febrero del 2012.

Las propuestas económicas no pueden exceder el monto consignado en las bases como valor referencial de conformidad con el artículo 33º de la Ley. No existe un límite mínimo como tope para efectuar dichas propuestas.

1.5 EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 061-2012-GRA/GRTC de fecha 28 de febrero del 2012.

1.6 FUENTE DE FINANCIAMIENTO⁴

Se financiará con Recursos Ordinarios de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones-Gobierno Regional Arequipa.

1.7 SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente proceso se rige por el sistema de precios unitarios de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

³ El monto del valor referencial indicado en esta sección de las Bases no debe diferir del monto del valor referencial consignado en la ficha del proceso en el SEACE. No obstante, de existir contradicción entre estos montos, primará el monto del valor referencial indicado en las Bases aprobadas, sin perjuicio de las acciones que el Titular de la Entidad ejecute en virtud al artículo 58º de la Ley, de ser necesario.

⁴ La fuente de financiamiento debe corresponder a aquellas previstas en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el proceso de selección.

- Resolución de Contraloría N° 123-2000-CG: Pacto de Integridad.
- Directiva N° 002-2011-OSCE/CD
- Código Civil.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

CAPÍTULO II

DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN⁵

- | | |
|---|--|
| ▪ Convocatoria | : 29 de febrero del 2012 |
| ▪ Registro de Participantes | : Del 01 al 02 de marzo del 2012 |
| ▪ Presentación de Propuestas | : Del 01 al 02 de marzo del 2012 hasta la 13:00 horas. |
| ▪ Calificación y Evaluación de Propuestas | : El 02 de marzo del 2012 a la 13:30 hrs |
| ▪ Otorgamiento de la Buena Pro | : El 02 de marzo del 2012 |

2.2 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

El registro de los participantes se realizará de manera gratuita⁶, a través del SEACE, desde el día siguiente de la convocatoria hasta la hora prevista en el calendario para el cierre de la presentación de propuestas, en forma ininterrumpida.

Los proveedores, para interactuar en el SEACE, utilizarán el Certificado SEACE, usuario (RUC) y contraseña (clave para efectuar trámites en línea emitido por el OSCE al momento de efectuar su inscripción en el RNP). Los proveedores exceptuados de la inscripción en el RNP utilizarán el certificado, al momento de solicitar la creación de usuario para proveedor, exceptuando la inscripción en el RNP.

2.3 ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS ELECTRÓNICAS

- a. Los proveedores enviarán sus propuestas (técnica y económica) únicamente a través del SEACE. Si el proveedor presenta los citados documentos en físico, sólo se tendrá en cuenta los documentos enviados vía electrónica.
- b. La etapa de presentación de propuestas se inicia conjuntamente con la etapa de registro de participantes, es decir, los proveedores podrán registrar su participación y presentar su propuesta en una misma fecha o en fechas distintas, en tanto las etapas estén vigentes según calendario del proceso. El cierre para la presentación de propuestas no podrá ser antes de las 12:00 horas del día previsto para tal efecto.
- c. La propuesta técnica contendrá todos los documentos señalados en las bases del proceso de selección, los que deberán contar con el sello y rubrica del postor deberá enviar su propuesta vía electrónica con cada uno de los documentos que la conformen en forma digitalizada, verificando antes del envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

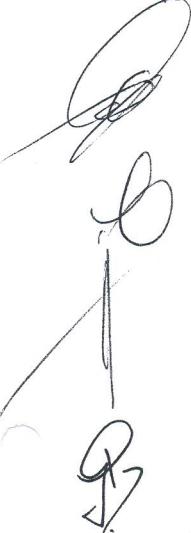
⁵ La información del cronograma indicado en las Bases no debe diferir de la información consignada en el cronograma de la ficha del proceso en el SEACE. No obstante, de existir contradicción en esta información, primará el cronograma indicado en la ficha del proceso en el SEACE.

⁶ De acuerdo con el artículo 52º del Reglamento, en las adjudicaciones de menor cuantía para bienes y servicios, el registro como participante será gratuito.

- b) Declaración Jurada de datos del postor.
Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados - **Anexo N° 01.**
- a) Declaración Jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el Capítulo III de la presente sección, debiendo anexar dicho capítulo - **Anexo N° 02 y Capítulo III.**
- b) Declaración Jurada simple de acuerdo al Artículo 42º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - **Anexo N° 03.**
- c) Promesa Formal de Consorcio, de ser el caso, consignando los integrantes, el representante común, el domicilio común y el porcentaje de participación - **Anexo N° 4.**
La promesa formal de consorcio deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes. En caso de no establecerse en la promesa formal de consorcio las obligaciones, se presumirá que los integrantes del consorcio ejecutarán conjuntamente el objeto de convocatoria, por lo cual cada uno de sus integrantes deberá cumplir con los requisitos exigidos en las Bases del proceso.
Se presume que el representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al proceso de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.
- d) Copia de la concesión postal para realizar el servicio de mensajería nacional, con la correspondiente Resolución Vice Ministerial otorgada por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- e) Copia actualizada del Registro Único de Contribuyentes expedido por la SUNAT.

La omisión de alguno de los documentos enunciados acarrearía la descalificación de la propuesta.

Documentación de presentación facultativa:

- 
- a) Certificado de inscripción o reinscripción en el Registro de la Micro y Pequeña Empresa - REMYPE, de ser el caso.
- b) Declaración Jurada de Servicios Prestados dentro del Territorio Nacional, en aplicación de la Ley N° 27143, de ser el caso. (**Anexos Nos. 05 y 06**)
- c) Solicitud de bonificación por parte del postor con domicilio en la provincia o en las provincias colindantes donde se prestará el servicio, según el **Anexo N° 07**.
- d) Relación de sus principales clientes referidos a la prestación del servicio de mensajería local y nacional; debiendo adjuntarse copias simples de los contratos y la respectiva conformidad por la prestación efectuada o mediante comprobantes de pago cuya cancelación se acrede documental y fehacientemente con un máximo de diez (10) servicios en cada caso, prestados a uno o más clientes, sin establecer limitaciones por el monto o el tiempo de cada servicio que se pretenda acreditar hasta por un monto acumulado equivalente a cinco (5) veces el valor referencial de la contratación dentro del período comprendido entre los años 2004 al 2012. En el caso de servicios de ejecución periódica, sólo se considerará la parte que haya sido ejecutada hasta la fecha de presentación de propuestas, debiendo adjuntar la conformidad de la misma o acreditar su pago, según **Anexo N° 08**.
- e) Copia de certificados o constancias que acrediten que el servicio se efectuó sin que se haya incurrido en penalidades, no pudiendo ser mayor de diez (10) servicios. Tales certificados o constancias deberán referirse a los servicios que se presentaron para acreditar la experiencia del postor, según **Anexo N° 09**.
- f) Relación del personal propuesto responsable de oficina (agencias en provincia) para la ejecución del servicio, que indique el tiempo de experiencia expresado en años lo que se acreditará con constancias o certificados, según **Anexo N° 10**.
- g) Declaración Jurada de ofrecimiento de innovaciones tecnológicas que permitan a la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones-Gobierno Regional Arequipa, una

Se publicara el otorgamiento de la buena pro el día que se llevó a cabo, debiendo incluir el cuadro final de calificaciones y el acta de otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad del Órgano de Contrataciones.

2.10 ACCESO AL EXPEDIENTE

El Órgano Encargado de las Contrataciones, según corresponda, deben anexar todas las propuestas enviadas a través del SEACE al expediente de contratación.

Todo postor del proceso de selección que así lo desee, solicitará por escrito el acceso al expediente. El Órgano encargado de las Contrataciones, esta en la obligación de permitir dicho acceso a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado.

2.11 REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Adicionalmente, conforme al artículo 141º del Reglamento y en concordancia con el objeto de la convocatoria, podrá requerirse, entre otros, los siguientes documentos:

- a) Copia de DNI del Representante Legal;
- b) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa;
- c) Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado;
- d) Copia del RUC de la empresa;
- e) Código de Cuenta Interbancario (CCI), de corresponder.
- f) Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.

2.12 PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro deberá presentar toda la documentación requerida para la suscripción del contrato en el plazo de cinco días hábiles. La citada documentación deberá ser presentada en la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones-Gobierno Regional de Arequipa.

2.13 ADELANTOS

No se otorgará adelantos directos al contratista.

2.14 PLAZO PARA EL PAGO

La Entidad se compromete a efectuar el pago al contratista en un plazo máximo de 10 días calendario de otorgada la conformidad de recepción de la prestación.

2.15 FORMA DE PAGO

De acuerdo con el artículo 176º del Reglamento, para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Recepción y conformidad de los responsables de las Areas de Trámite Documentario de la Sede Central y la Sub Gerencia de Transporte Terrestre de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones-Gobierno Regional Arequipa.
- Factura
- Reporte para pagos del servicio indicando el total de envíos realizados, para cotejar con los registros de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones-Gobierno Regional Arequipa, en dicha liquidación señalara individualmente cada envío con la descripción siguiente: Fecha de envío, Tipo de envío (nacional o local), Peso, valor y guías de envío.

La contratación del servicio se efectuará según lo indicado en el contrato y la forma de pago se realizará a los 10 días calendario de otorgada la conformidad de recepción de la prestación. Se deberá facturar a nombre de GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, RUC N° 20370859877, con Dirección Av. Guardia Civil 702 Distrito de Paucarpata, Provincia y Departamento de Arequipa.

CAPÍTULO III

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERIA A NIVEL LOCAL Y NACIONAL

1. DESCRIPCION GENERAL DEL SERVICIO

Servicio de mensajería por Trámite Documentario de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones-Gobierno Regional Arequipa: Sede Central, Sub Gerencia de Transporte Terrestre, Areas Zonales de Camaná-Islay, Chala y Castilla-Condesuyos-La Unión.

2. REQUISITO MINIMO

Concesión postal para realizar el servicio de mensajería local y nacional con la correspondiente Resolución Vice Ministerial otorgada por el M.T.C.

3. AMBITO DEL SERVICIO

El servicio de mensajería a nivel local, regional y nacional deberá cubrir la recepción, distribución y entrega a destino de correspondencia de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones-Gobierno Regional Arequipa con destino a zonas urbanas, periféricas (interurbanas) y provincias del departamento de Arequipa y del ámbito nacional, asimismo recoger los documentos de la sede central, Sub Gerencia de Transporte Terrestre y áreas Zonales con destino a la Gerencia Regional de Transporte y Comunicaciones.

4. CONDICIONES EN QUE SE PRESTARÁ EL SERVICIO

SEDE CENTRAL AREQUIPA, CAMANA, ISLAY, CHALA Y CASTILLA

El servicio de correspondencia deberá considerar lo siguiente:

- 
- ✓ Servicio de puerta a puerta (local, regional y nacional)
 - ✓ La recepcion de correspondencia será en las Oficinas de Trámite Documentario una (01) vez al día a las 15:30 horas en las siguientes direcciones:
 - Arequipa: Av. Guardia Civil 702 y Calle Los Pinos 100, Paucarpata.
 - Camaná: Av. Samuel Pastor N° 902 La Pampa
 - Islay: Av. Panamericana Sur s/n Km. 2 Carretera a Mollendo
 - Chala: Carretera Panamericana Sur Km. 610-Chala
 - Castilla: Av. Progreso s/n costado Centro de Salud Corire
 - ✓ La devolución de cargos será en las Oficinas de Trámite Documentario en las direcciones mencionadas líneas arriba, y será una (01) vez al día hasta las 10:00 horas.
 - ✓ La entrega de correspondencia con carácter URGENTE es a cualquier hora y al sólo requerimiento de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones-Gobierno Regional de Arequipa, por cualquier medio (fax, teléfono, correo electrónico).
 - El reparto de correspondencia en el cercado y distritos de la provincia de Arequipa será de 01 día a partir de la entrega.
 - El reparto de correspondencia en las provincias del departamento de Arequipa, Lima, Centro, Norte, Oriente y Zona Sur será a más tardar en dos (02) días desde su entrega.
 - ✓ El servicio de reparto de correspondencia comprenderá:
 - Reparto de correspondencia en el cercado y distritos de la provincia de Arequipa, que comprende Alto Selva Alegre, Cayma, Cerro Colorado, Jacobo Hunter, José Luis Bustamante y Rivero, Mariano Melgar, Miraflores, Paucarpata, Sabandía, Sachaca, Socabaya, Yanahuara, Characato, Cural, Tiabaya, Uchumayo, Yura, Chiguata, La Joya, Mollebaya, Pocsi, Polobaya, Quequeña, San Juan de Siguas, San Juan de Tarucani, Santa Isabel de Siguas, Santa Rita de Siguas, Vitor, Yarabamba.
 - Reparto de Correspondencia en las provincias del departamento de Arequipa, que comprende Islay, Camaná, Condesuyos, Caylloma, La Unión, Castilla y Caravelí.

Siguas, Vitor, Yarabamba.			
Reparto de correspondencia en las provincias de Islay, Camaná, Condesuyos, Caylloma, La Unión, Castilla y Caravelí.	48 horas	48 horas	96 horas
Reparto de correspondencia nacional (Lima).	48 horas	48 horas	96 horas
Reparto de correspondencia zonas Centro, Norte y Oriente del Perú que comprende Tumbes, Piura, La Libertad, Ancash, Cajamarca, Amazonas, Huánuco, Pucallpa, Puerto Maldonado, Cerro de Pasco, Apurímac, Amazonas, Loreto, Cusco, etc.	48 horas	72 horas	120 horas
Reparto de correspondencia en zona sur (Tacna, Moquegua, Puno)	48 horas	48 horas	96 horas

- ✓ Los cargos que acrediten la entrega efectiva de la correspondencia contarán con el nombre completo del destinatario o responsable de la dependencia que reciba la documentación consignando obligatoriamente lo siguiente:
 - Si es persona jurídica: sello de la empresa (legible y que consigne fecha y hora), firma de quien recibe el documento, nombre y apellido de quien recibe y DNI.
 - Si es persona natural: fecha y hora de entrega, firma de quien recibe el documento, nombre y apellido de quien recibe y DNI.
- ✓ En caso que la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones-Gobierno Regional Arequipa requiera la confirmación de las entregas, la empresa de mensajería está obligada a efectuarla mediante carta firmada y sellada por el funcionario responsable, mientras se encuentre en tránsito el retorno del cargo debidamente sellado y firmado.
- ✓ Con la finalidad de asegurar los plazos de entrega de la correspondencia en forma adecuada, el ganador de la Buena Pro, de manera obligatoria deberá presentar para la suscripción del contrato una Declaración Jurada señalando la dirección de sus agencias y nombres y apellidos del representante responsable en cada una de las ciudades a las cuales la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones-Gobierno Regional Arequipa remite documentación.

Asimismo, la empresa de mensajería debe tener presente el siguiente procedimiento para la entrega de correspondencia:

- ✓ Distribución Ordinaria de correspondencia:
 - La entrega de correspondencia se realizará personalmente al destinatario, quien deberá tener presente los pasos señalados líneas arriba, dependiendo si es PERSONA JURIDICA o PERSONA NATURAL. De no concretarse la entrega efectiva luego de DOS INTENTOS, la empresa de mensajería deberá comunicar el hecho en un plazo máximo de 24 horas (de efectuado el segundo intento obligatorio), cuando se refiere al servicio local y el servicio periférico y cuando se refiera al servicio nacional en un plazo máximo de 48 horas de efectuado el segundo intento obligatorio.
 - Asimismo, deberá comunicarse en los plazos establecidos, la sustentación de las contingencias que se presenten, incluyendo los motivos específicos de cada caso (robo, extravío, deterioro, etc.), lo cual deberá estar debidamente sustentado y documentado (en caso de robo adjuntar la denuncia policial) si fuera pertinente.
 - Para tal efecto, la correspondencia que no pueda ser entregada a su destinatario por causas imputables a éstos, serán devueltos con una carta firmada y sellada por el funcionario responsable de la empresa de mensajería, indicando en forma expresa y detallada los motivos de la devolución en el plazo que no excederá de cinco (05) días.

La asignación de puntaje será de acuerdo al siguiente criterio:

- | | |
|------------------------------------|-----------|
| ➤ Mas de S/. 63,333.00 | 20 Puntos |
| ➤ De S/. 21,111.00 a S/. 63,333.00 | 15 Puntos |
| ➤ Menos de S/. 21,111.00 | 10 Puntos |

B. CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO

Se evaluará en función al número de certificados o constancias que acrediten expresamente **que el servicio se efectuó sin que se haya incurrido en penalidades**, no pudiendo ser mayor de diez (10) servicios. Tales certificados o constancias deberán referirse a los servicios que se presentaron para acreditar la experiencia del postor.

Se utilizará la siguiente fórmula de evaluación:

$$PCP = \frac{PF \times CBC}{NC}$$

Donde:

PCP = Puntaje a otorgarse al postor

PF = Puntaje máximo del Factor

NC = Número de contrataciones presentadas para acreditar la experiencia del postor

CBC = Número de constancias de buen cumplimiento de la prestación

C. PERSONAL PROPUESTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO 20 puntos

Se evaluará por el tiempo de experiencia en la especialidad del personal propuesto responsable de oficina (agencias en provincia) para la ejecución del servicio, que se acreditará con constancias o certificados, de existir tiempos diferentes se sumará el tiempo total y se promediará entre la cantidad de personal propuesto, según los siguientes rangos:

- | | |
|------------------------------|-----------|
| ➤ Más de 3 años | 20 Puntos |
| ➤ Más de 2 años hasta 3 años | 15 Puntos |
| ➤ Más de 1 año hasta 2 años | 10 Puntos |
| ➤ 01 año o menos | 00 Puntos |
| ➤ | |

D. MEJORAS A LAS CONDICIONES PREVISTAS 20 puntos

D.1 Innovaciones tecnológicas

El postor deberá presentar en su propuesta técnica, aquellas innovaciones tecnológicas que permitan a la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones-Gobierno Regional Arequipa, una verificación oportuna de la entrega de los documentos enviados así como beneficios adicionales sin costo para la entidad.

- | | |
|---|-----------|
| ➤ Sistema de seguimiento vía Internet (Intranet) en tiempo real de los documentos que fueron entregados en el día | 20 Puntos |
| ➤ Reporte diario vía correo electrónico de los documentos que fueron entregados en el día. | 20 Puntos |

E. COBERTURA E INFRAESTRUCTURA 20 Puntos

- | | |
|--|-----------|
| ➤ Locales, agencias o subsidiarias en 17 a 24 departamentos del Perú | 20 Puntos |
| ➤ Locales, agencias o subsidiarias en 09 a 16 departamentos del Perú | 15 Puntos |
| ➤ Locales, agencias o subsidiarias en 01 a 08 departamentos del Perú | 10 Puntos |

LOS FACTORES DE EVALUACIÓN NO PUEDEN CALIFICAR CON PUNTAJE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS.

PARA ACceder a la etapa de evaluación económica, el postor deberá obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.

CLÁUSULA SETIMA: CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio se regula por lo dispuesto en el Artículo 176º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La recepción y conformidad de los responsables de las Areas de Trámite Documentario de la Sede Central y la Sub Gerencia de Transporte Terrestre de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones-Gobierno Regional Arequipa quienes emitirá su conformidad de la prestación efectuada.

De existir observaciones se consignarán en el acta respectiva, indicándose claramente el sentido de éstas, dándose al contratista un plazo prudencial para su subsanación, en función a la complejidad del servicio. Dicho plazo no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendario. Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliese a cabalidad con la subsanación, la Entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

Este procedimiento no será aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la Entidad no efectuará la recepción, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades que correspondan.

CLÁUSULA OCTAVA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

El contratista declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA NOVENA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad de recepción de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 50º de la Ley.

CLÁUSULA DÉCIMA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará al contratista una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse en concordancia con el artículo 165º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de las garantías de Fiel Cumplimiento o por el Monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).

La justificación por el retraso se sujet a lo dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.

ANEXO N° 01

DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

**COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE DE LA INSTITUCION
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA por proceso electrónico N° 001-2012-GRA/GRTC**
Presente.-

El que se suscribe, (o representante Legal de), identificado con DNI N° R.U.C. N°, con poder inscrito en la localidad de en la Ficha N° Asiento N°, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujet a la verdad:

Nombre o Razón Social			
Domicilio Legal			
Domicilio Legal 2 (para efectos de notificaciones de ser el postor fuera de la ciudad de Arequipa)			
RUC	Teléfono		Fax

Autorización Municipal

Municipalidad	Nº de Licencia de Funcionamiento	Fecha

Participa en Consorcio

SI	NO	Nombre de las Empresas que participan en Consorcio		
		Empresa N° 1	Empresa N° 2	Empresa N° 3


Arequipa,



Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor



(*) Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.

ANEXO N° 03

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 42º DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores
**COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE DE LA INSTITUCION
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA POR PROCESO ELECTRONICO N° 001-2012-
GRA/GRTC**
Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe (o representante legal de), identificado con DNI N°, con RUC N°, domiciliado en, que se presenta como postor de la **ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA por proceso electrónico N° 001-2012-GRA/GRTC**, para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERIA LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL PARA LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES-GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA**, declaro bajo juramento:

1. No tengo impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 10º de la Ley.
2. Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección;
3. Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para efectos del presente proceso de selección;
4. Me comprometo a mantener mi oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato en caso de resultar favorecido con la Buena Pro; y
5. Conozco las sanciones contenidas en la Ley y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Arequipa,


Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

ANEXO N° 05

DECLARACIÓN JURADA DE SERVICIOS PRESTADOS EN TERRITORIO NACIONAL

Señores

**COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE DE LA INSTITUCION
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA POR PROCESO ELECTRONICO N° 001-2012-
GRA/GRTC**

Presente.-

Mediante el presente declaramos ante la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones-Gobierno Regional de Arequipa que nuestra representada presta los servicios objeto de convocatoria dentro del territorio nacional, en los términos de la Ley N° 27143, Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional, el Decreto Supremo N° 003-2001-PCM, de la Resolución Ministerial N° 043-2001-ITINCI/DM y demás normas complementarias y modificatorias, por lo que solicito la asignación de la bonificación del 20% que las citadas normas prescriben.

Arequipa,


Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón Social del postor



ANEXO N° 07

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS
PRESTADOS FUERA DE LIMA Y CALLAO**

Señores

**COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE DE LA INSTITUCION
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA POR PROCESO ELECTRONICO N° 001-2012-
GRA/GRTC**

Presente.-

Mediante la presente solicito la asignación de la bonificación del 10% sobre el puntaje de mi propuesta técnica y económica, en los términos prescritos por el numeral 6 del artículo 71º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, debido a que mi representada, se encuentra domiciliada en (Consignar domicilio del postor), la que está ubicada en la provincia..... (Consignar provincia o provincia colindante al lugar en el que se prestará el servicio, la que podrá pertenecer o no al mismo departamento o región).

Arequipa,


Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor



ANEXO N° 09

CONSTANCIAS DE PRESTACION

Señores

**COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE DE LA INSTITUCION
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA POR PROCESO ELECTRONICO N° 001-2012-
GRA/GRTC**

Presente.-

El que suscribe....., con (documento de identidad) N°....., Representante Legal de la Empresa....., con RUC. N°....., y con Domicilio Legal en....., detallamos lo siguiente:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO (a)	Nº CONTRATO O FACTURA	PENALIDAD SI = S NO = N	MONTO DE LA PENALIDAD
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					

Arequipa,

Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor

NOTA:

Los certificados o constancias deberán guardar relación con los documentos presentados en el factor "Experiencia del Postor".

ANEXO N° 11

DECLARACION JURADA DE INNOVACIONES TECNOLOGICAS

Señores

**COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE DE LA INSTITUCION
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA POR PROCESO ELECTRONICO N° 001-2012-
GRA/GRTC**

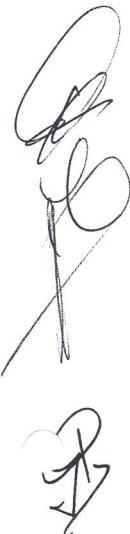
Presente.-

El que suscribe....., con (documento de identidad) N°....., Representante Legal de la Empresa....., con RUC. N°....., y con Domicilio Legal en....., nos comprometemos con las innovaciones tecnológicas siguientes:

Nº	INNOVACIONES TECNOLOGICAS	SI	NO
1	Sistema de seguimiento vía Internet (Intranet) en tiempo real de los documentos que fueron entregados en el día		
2	Reporte diario vía correo electrónico de los documentos que fueron entregados en el día		

Arequipa,

Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor



ANEXO N° 13

CARTA AUTORIZACION

Arequipa,

Señor
ECO. VICTOR RIVERA VILCA
Jefe Oficina Administrativa de la GRTC
Presente.-

ASUNTO:

Autorización para el pago con abono en cuenta

Por medio de la presente, comunico a Ud. que el número del Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es el..... (20 dígitos) a nombre de..... (Nombre o razón social del proveedor titular de la cuenta) agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI en el Banco:.....

Asimismo, dejo constancia que la factura a ser remitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o del Servicio o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

Firma del proveedor, o de su representante legal
Debidamente acreditado ante la UE

TIPO	DESCRIPCION	VALOR REFERENCIAL	CONVOCATORIA	REGISTRO DE PARTICIPANTES	PRESENTACION DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES	ABSOLUCION DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES	INTEGRACION DE BASES	PRESENTACION DE SOBRES	CALIFICACION Y EVALUACION DE PROPIEDADES	OTORGAMIENTO DE BUENA PRO	COMITE ESPECIAL PERMANENTE
RECURSOS ORDINARIOS											
AMC por proceso Electronico N° 001-2012-GRA/GRTC	Contratación del servicio de mensajería para la GRTC	S/. 21.111,00	29/02/2012	Del 01/03/2012 al 02/03/2012	01/03/2012 al 02/03/2012 hasta las 13:00 horas	01/03/2012 al 02/03/2012 a las 13:30 horas	02/03/2012 a las 13:30 horas				Pdte. Eco.Gilbert O Dueñas Miem.Sup.S r.Rolando Arce Torres y Miem Tit. Bach. Cont Gaby Paredes Torres